

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica Resolución de cancelación de la anotación en el RTA del establecimiento de la agencia de viajes «Viajes Arroyo Montilla».

Intentada sin efecto la notificación, sin haberse podido practicar por el servicio de Correos, de la Resolución del expediente incoado a don Antonio Jesús Alguacil Arroyo, con DNI 30.981.306F para la cancelación de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía, del establecimiento de agencia de viajes del que es titular, denominado «Viajes Arroyo Montilla», sito en calle Corredera, núm. 4, 14550, de Montilla (Córdoba), con núm. de RTA AV/CO/000711, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Profesor Juan Marcilla, 23-1, de la localidad de Montilla (Córdoba), al haberse constatado por los Servicios de Inspección el cierre del establecimiento, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba, en el Servicio de Turismo, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para conocimiento íntegro de la Resolución.

Expte.: 2014/CO/000054.

Interesado: Don Antonio Jesús Alguacil Arroyo, titular de «Viajes Arroyo Montilla».

DNI: 30.981.306F.

Trámite que se notifica: Resolución de cancelación de la anotación en el RTA del establecimiento de agencia de viajes «Viajes Arroyo Montilla».

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 2 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»